



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018



Con tu Participación
CRECEMOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Nº 0296

APASEO EL GRANDE, GTO.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2015-2018
DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO
ACTA NUMERO CUARENTA Y NUEVE

EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 09:08 HORAS DEL DÍA 07 DE ABRIL DE 2017, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMA QUE FUE LEGALMENTE CONVOCADA, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018 BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
5. SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO POR PARTE DEL C. LUIS ERNESTO GRANADOS GÓMEZ.
6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LAS BECAS MUNICIPALES, POR PARTE DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL.
7. OFICIO NO. S/056/2017 ENVIADO POR LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO RELATIVO A ASUNTO PLANTEADO EN EL OFICIO DGAI/DPC/101/2016 POR PARTE DEL DIRECTOR DE PROCESOS CONTENCIOSOS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

EN RELACIÓN A ESTE PUNTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA FE DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA Y LOS REGIDORES: DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, L.A. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ, ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, C. MARTIN JIMÉNEZ MATA E ING. ARMANDO ORTIZ ESTRELLA, NO ENCONTRÁNDOSE PRESENTE LA REGIDORA LIC. MONSERRAT CORONADO ORTEGA.

2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA EL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD AL PUNTO ANTERIOR.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, SOLICITA SE ADICIONE EN EL ORDEN DEL DÍA LO SIGUIENTE: A). SOLICITUD DE CARTAS DE CONFORMIDAD POR PARTE DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA SEYM DE MÉXICO, S.A. DE C.V., GALAS SISTEMAS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA INDUSTRIAL PRIVADA Y CUSTODIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., VIGILANCIA PRIVADA, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN, S.A. DE C.V., MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. Y ELECTRONICPROTECTION Y CONTROL S. DE R.L. DE C.V., B). SOLICITUD PARA QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO CUMPLA CON LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO, POR PARTE DE LA C. MARTHA NIETO OLIVEROS, C). PROYECTO DE DICTAMEN QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO RESUELVA LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE GUANAJUATO, D). RATIFICACIÓN DEL ACTA NO. 35º DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, E). RATIFICACIÓN DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, F). RATIFICACIÓN DEL DICTAMEN NO. CHPyCP/26/03/2017 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, G). OFICIO CIRCULAR NO. 115 ENVIADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL CUAL REMITE INICIATIVAS A EFECTO DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 87, FRACCIONES III Y V Y 89 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS Y ADICIONAR EL ARTÍCULO 55 BIS, TODOS DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y H). PROYECTO DE "CABILDO JUVENIL".

ACUERDO.- SE PUSO A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 48º DE FECHA 23 DE MARZO DE 2017, CON LAS OBSERVACIONES CONDUCENTES, LA CUAL SE APRUEBA CON 8 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN DEL REGIDOR C. MARTIN JIMÉNEZ MATA QUE NO ESTUVO PRESENTE.

5. SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO POR PARTE DEL C. LUIS ERNESTO GRANADOS GÓMEZ.

LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA, COMENTA QUE A ESE RESPECTO SE HABÍA CHECADO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA EL TEMA DE LAS SOLICITUDES DE APOYO, ESTAS SE PUEDEN VALIDAR PREVIAMENTE EN LA MESA DE REGIDORES CON EL OBJETO DE ATERRIZAR CON LOS RECURSOS QUE CUENTE CADA REGIDOR, ESTO CON EL FIN DE DAR UNA RESPUESTA MAS RÁPIDA AL SOLICITANTE, HAY TEMAS QUE NO ES NECESARIO TRATAR EN EL CABILDO Y SE PUEDEN SOLUCIONAR DE MANERA MAS EFICIENTE.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, OPINA QUE ESTA SOLICITUD SE PODRÍA IR A COMISIÓN PARA HACER EL PROCEDIMIENTO.

LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA, HACE EL COMENTARIO DE QUE LA SOLICITUD FUE INGRESADA POR LA REGIDORA LIC. MONSERRAT CORONADO.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, MANIFIESTA QUE ES IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA Y REVISAR TODA LOGÍSTICA QUE NOS PRESENTAN LOS SOLICITANTES PARA PODER APOYAR ESTE TIPO DE EVENTOS.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, REITERA QUE ES CONVENIENTE QUE SE VAYA A LA COMISIÓN PARA DETERMINAR.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, OPINA QUE ESTE TIPO DE APOYO SE VEA EN LA MESA DE REGIDORES.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, PROPONE QUE ANTES DE PASAR AL AYUNTAMIENTO SE PASE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA VER SI ES FACTIBLE PASARLO AL PLENO.

EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, MANIFIESTA QUE VE EN SU ITINERARIO QUE VA A ALGUNAS UNIVERSIDADES, SE LE ESTA PREMIANDO POR SU BUEN DESEMPEÑO EN LA ESCUELA, OPINA QUE PASE A COMISIÓN PERO QUE SE LE DE UN PEQUEÑO APOYO YA QUE ES UNA MANERA DE ESTIMULAR ESTOS ESTUDIANTES.

ACUERDO.- EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA REALIZAR UN VIAJE DE ESTUDIOS A ESTADOS UNIDOS POR PARTE DEL C. LUIS ERNESTO GRANADOS GÓMEZ, SE APRUEBA SE TOMA DE LA PARTIDA NO. 4411 GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA CON LA CANTIDAD DE \$ 7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100M N.) APOYANDO DE LA SIGUIENTE MANERA \$ 1,000.00 LOS REGIDORES LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, ING. ARMANDO ORTIZ ESTRELLA Y ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO Y CON LA CANTIDAD DE \$ 500.00 EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS REGIDORES DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, L.A. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ, LIC. MONSERRAT CORONADO ORTEGA Y C. MARTIN JIMÉNEZ MATA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LAS BECAS MUNICIPALES, POR PARTE DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, HACE MENCIÓN DE QUE ESTE REGLAMENTO YA SE HABÍA APROBADO EL AÑO PASADO.

EL C. DAVID RAMÍREZ BUENROSTRO, MANIFIESTA QUE LA DIFERENCIA ES EN CUANTO AL CICLO ESCOLAR, Y SE TENIA ERROR EN LA HOJA NO. 2 EN EL PUNTO 3 A) Y EN LO QUE SE REFIERE A LO DEMÁS ES LO MISMO.

EL REGIDOR ING. ARMANDO ORTIZ ESTRELLA, PREGUNTA ¿COMO CONSIDERARON LOS MONTOS DE PRIMARIA?

EL C. DAVID RAMÍREZ BUENROSTRO, ESTO YA ESTABA ESTABLECIDO, NO HA VARIADO Y ES PARA JUSTIFICAR EL RECURSO.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, SUGIERE SE HAGA MENCIÓN DEL PROMEDIO QUE ES DE 8 GENERAL.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, SEÑALA QUE COMO REGIDORES TIENEN LA FACULTAD DE OPINAR Y DE SABER EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS Y SE SUGIERE SE LES TOMA EN CONSIDERACIÓN PARA PROPONER ALGUNAS PERSONAS QUE SE HAN ACERCADO Y QUE REÚNEN LOS REQUISITOS Y NO LES OTORGAN BECA, A FINAL DE CUENTAS ES UN PREMIO A SU ESFUERZO.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, PROPONE QUE HAYA CIERTA PREFERENCIA HACIA LAS ESCUELAS PUBLICAS SOBRE LAS PRIVADAS EN LO QUE SE REFIERE A KINDER, PRIMARIA Y SECUNDARIA.

EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, COMENTA QUE HAY UNOS JÓVENES QUE ESTÁN TRABAJANDO PARA SOSTENER SUS ESTUDIOS, Y OPINA SE TOMA EN CUENTA HACERLES ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS Y DE CALIFICACIÓN PARA TOMARLOS EN CUENTA.

ACUERDO.- SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LAS BECAS MUNICIPALES 2017, PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

7. OFICIO NO. S/056/2017 ENVIADO POR LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO RELATIVO A ASUNTO PLANTEADO EN EL OFICIO DGAJ/DPC/101/2016 POR PARTE DEL DIRECTOR DE PROCESOS CONTENCIOSOS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA, DA LECTURA AL OFICIO Y AL ANEXO.

ACUERDO.- EN RELACIÓN AL OFICIO NO. S/056/2017 ENVIADO POR LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO RELATIVO A ASUNTO PLANTEADO EN EL OFICIO DGAJ/DPC/101/2016 POR PARTE DEL DIRECTOR DE PROCESOS CONTENCIOSOS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE RATIFICA EL DOCUMENTO ANEXO Y SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

8. ASUNTOS GENERALES.

A). SOLICITUD DE CARTAS DE CONFORMIDAD POR PARTE DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA SEYM DE MÉXICO, S.A. DE C.V., GALAS SISTEMAS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA INDUSTRIAL PRIVADA Y CUSTODIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., VIGILANCIA PRIVADA, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN, S.A. DE C.V., MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. Y ELECTRONIC PROTECTION Y CONTROL S. DE R.L. DE C.V.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, MANIFIESTA QUE SE HAN DADO MUCHOS PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTAS EMPRESAS, LA COMISIÓN HAN ESTADO REVISANDO MUY CUIDADOSAMENTE EN ESOS ASPECTOS, LO QUE ESTAMOS PRESENTANDO AQUÍ TIENE UN SOPORTE EFICAZ DE LAS DOCUMENTALES QUE PRESENTAN LOS INTERESADOS, YA ESTA GENERANDO UN PAGO, ES IMPORTANTE SEÑALARLO PORQUE USTEDES ESTÁN DANDO SU RATIFICACIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, HACE EL COMENTARIO DE QUE EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD LE MANIFESTÓ QUE APASEO EL GRANDE ES EL ÚNICO MUNICIPIO QUE LLEVA UN ORDEN EN LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD Y FELICITA A LA COMISIÓN PORQUE ESTA HACIENDO UN TRABAJO PROFESIONAL.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, MANIFIESTA QUE ESTAMOS SENTANDO UN PRECEDENTE PORQUE ES LA PRIMERA VEZ QUE SE HACE UN COBRO POR PARTE DEL MUNICIPIO PARA DAR PERMISO DE FUNCIONAMIENTO A LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE LAS SOLICITUDES DE CARTAS DE CONFORMIDAD POR PARTE DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA SEYM DE MÉXICO, S.A. DE C.V., GALAS SISTEMAS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA INDUSTRIAL PRIVADA

Nº 0297

APASEO EL GRANDE, GTO.

Y CUSTODIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., VIGILANCIA PRIVADA, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN, S.A. DE C.V., MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. Y ELECTRONIC PROTECTION Y CONTROL S. DE R.L. DE C.V., PASEN A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO Y A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

B). SOLICITUD PARA QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO CUMPLA CON LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO, POR PARTE DE LA C. MARTHA NIETO OLIVEROS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL ESCRITO.

EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, PREGUNTA SI YA SUSPENDIERON LOS TRABAJOS DE ESTA OBRA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, INFORMA QUE EL DÍA 24 DE MARZO SE HIZO UNA NOTIFICACIÓN.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, CONSIDERA SE LES DE UNA SUSPENSIÓN.

ACUERDO.-SE APRUEBA QUE LA SOLICITUD PARA QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO CUMPLA CON LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO, POR PARTE DE LA C. MARTHA NIETO OLIVEROS, PASE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

C). PROYECTO DE DICTAMEN QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO RESUELVA LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE GUANAJUATO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL OFICIO.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, OPINA QUE SERIA IMPORTANTE QUE INTERVENGA CATASTRO PARA QUE HAGA UN AVALÚO Y TAMBIÉN EL DEPARTAMENTO JURÍDICO.

EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, RECOMIENDA QUE SE PASE LA INFORMACIÓN ANTES PARA CONOCER DEL ASUNTO.

EL REGIDOR C. MARTIN JIMÉNEZ MATA, OPINA QUE HABRÍA QUE CHECAR SI ES UN DESAGÜE PLUVIAL.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, SEÑALA QUE SERIA IMPORTANTE QUE PASE A LA COMISIÓN.

EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, MANIFIESTA QUE SE VERIFICARA SI EXISTE DERECHO REAL Y ESTA DE ACUERDO EN QUE SE VAYA A LA COMISIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO RESUELVA LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE GUANAJUATO, PERTENECIENTE A LA COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ CONOCIDA COMO LA COLONIA OBRERA, PASE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, A LA SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTO INMOBILIARIO Y CATASTRO Y AL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

D). RATIFICACIÓN DEL ACTA NO. 35º DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

LA REGIDORA L.A. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ, DA LECTURA AL INFORME DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EL CUAL CONTIENE LOS ACUERDOS APROBADOS EN EL ACTA NO. 35º DE FECHA 29 DE MARZO DE 2017, EN LA CUAL SE APROBARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: 35.1ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR ISRAEL RODRÍGUEZ RUIZ LO SIGUIENTE:

400 (CUATROCIENTAS) LAMP HID SODIO A PRESIÓN E39 100W A UN COSTO UNITARIO DE \$ 105.50 (CIENTO CINCO PESOS 50/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 42,200.00 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 6,752.00 (SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 48,952.00 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MN).

100 (CIEN) BALASTRO V SODIO 100W 127/220V SB A UN COSTO UNITARIO DE \$ 595.63 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 63/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 59,563.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 9,530.08 (NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 08/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 69,093.08 (SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS 08/100 MN).

100 (CIEN) FOCO ADITIVO METÁLICO 175W A UN COSTO UNITARIO DE \$ 315.24 (TRESCIENTOS QUINCE PESOS 24/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 31,524.00 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 5,043.84 (CINCO MIL CUARENTA Y TRES PESOS 84/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 36,567.84 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 84/100 MN).

100 (CIEN) BALASTRO ADITIVO METÁLICO 175W A UN COSTO UNITARIO DE \$ 680.55 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 55/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 68,055.00 (SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 10,888.80 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 80/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 78,943.80 (SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 80/100 MN).

2 (DOS) REFLECTOR DE CAMPANA DE 400W A UN COSTO UNITARIO DE \$ 2,997.25 (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 25/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 5,994.50 (CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 959.12 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 12/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 6,953.62 (SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 62/100 MN).

TOTAL DE LA COMPRA \$ 240,510.34 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 34/100 MN) IVA INCLUIDO.

RAZONAMIENTO.- LA APROBACIÓN DE LA COMPRA SE DA EN RAZÓN DE QUE ES EL PROVEEDOR QUE PRESENTA LA PROPUESTA MAS BAJA Y EL MATERIAL ES EL MISMO QUE OFERTAN LOS OTROS DOS PROVEEDORES.

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE HARÁ MEDIANTE LA CUENTA RAMO XXXIII, FONDO II EJERCICIO 2017, PARTIDA 512402461 DENOMINADA MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES. CEGE 31111-1606, FF 2510217, P E0027, AF 2.2.6, ACTA DE LA CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE RATIFICAN LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., EN EL ACTA NO. 35ª DE FECHA 29 DE MARZO DE 2017. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

E). RATIFICACIÓN DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO.

1.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/44/04/2017 RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA KEYS SP CUSTODIOS E INTRAMUROS, S.A. DE C.V., EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTA COMISIÓN RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CONCLUYE QUE NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE LE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA KEYS SP CUSTODIOS E INTRAMUROS, S.A. DE C.V. SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. TERCERO.- CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 177 Y 178 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ADEMÁS CON EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN LA SESIÓN 47ª. ORDINARIA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2017, EN LA CUAL EL PUNTO DE ACUERDO ES QUE A LAS EMPRESAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA QUE TENGAN ACTIVIDADES EN NUESTRO MUNICIPIO Y POR TAL CONCEPTO EFECTUARÁN UN PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MN). CUARTO.- CON LA SOLICITUD DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO SE REALIZARÁ EL PAGO POR LA CANTIDAD MENCIONADA EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR INMEDIATO. QUINTO.- EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA TESORERÍA MUNICIPAL EXTENDIÉNDOSELES EL RECIBO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SERÁ FOLIADO Y FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE. SEXTO.- SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOMEN EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DÉ EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN, HACIENDO LA RECOMENDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO PUNTUAL SALARIAL A SUS CONTRATADOS. SÉPTIMO.- ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA A LA EMPRESA QUE UNA VEZ QUE OPERE, EL PERSONAL QUE CONTRATE HAYA CUMPLIDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL EXAMEN Y CONTROL DE CONFIANZA QUE ESTABLECE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. OCTAVO.- ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCTENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/44/04/2017 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO EN EL CUAL NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA KEYS SP CUSTODIOS E INTRAMUROS, S.A. DE C.V. SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

2.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/45/04/2017 RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA RESGUARDO DE SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVO SAGITARIO, S.A. DE C.V., EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTA COMISIÓN RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CONCLUYE QUE NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE LE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA RESGUARDO DE SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVO SAGITARIO, S.A. DE C.V. SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. TERCERO.- CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 177 Y 178 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ADEMÁS CON EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN LA SESIÓN 47ª. ORDINARIA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2017, EN LA CUAL EL PUNTO DE ACUERDO ES QUE A LAS EMPRESAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA QUE TENGAN ACTIVIDADES EN NUESTRO MUNICIPIO Y POR TAL CONCEPTO EFECTUARÁN UN PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MN). CUARTO.- CON LA SOLICITUD DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO SE REALIZARÁ EL PAGO POR LA CANTIDAD MENCIONADA EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR INMEDIATO. QUINTO.- EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA TESORERÍA MUNICIPAL EXTENDIÉNDOSELES EL RECIBO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SERÁ FOLIADO Y FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE. SEXTO.- SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOMEN EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DÉ EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN, HACIENDO LA RECOMENDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO PUNTUAL SALARIAL A SUS CONTRATADOS. SÉPTIMO.- ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA A LA EMPRESA QUE UNA VEZ QUE OPERE, EL PERSONAL QUE CONTRATE HAYA CUMPLIDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL EXAMEN Y CONTROL DE CONFIANZA QUE ESTABLECE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. OCTAVO.- ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCTENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/45/04/2017 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO EN EL CUAL NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA RESGUARDO DE SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVO SAGITARIO, S.A. DE C.V. SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

3.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/46/04/2017 RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTA COMISIÓN RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CONCLUYE QUE NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE LE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. TERCERO.- CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 177 Y 178 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ADEMÁS CON EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN LA SESIÓN 47ª. ORDINARIA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2017, EN LA CUAL EL PUNTO DE ACUERDO ES QUE A LAS EMPRESAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA QUE TENGAN ACTIVIDADES EN NUESTRO MUNICIPIO Y POR TAL CONCEPTO EFECTUARÁN UN PAGO DE LA CANTIDAD DE \$



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018

Nº 0298

APASEO EL GRANDE, GTO.

1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MN). CUARTO.- CON LA SOLICITUD DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO SE REALIZARÁ EL PAGO POR LA CANTIDAD MENCIONADA EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR INMEDIATO. QUINTO.- EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA TESORERÍA MUNICIPAL EXTENDIÉNDOSELES EL RECIBO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SERÁ FOLIADO Y FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE. SEXTO.- SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOMÉ EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DÉ EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN, HACIENDO LA RECOMENDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO PUNTUAL SALARIAL A SUS CONTRATADOS. SÉPTIMO.- ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA A LA EMPRESA QUE UNA VEZ QUE OPERE, EL PERSONAL QUE CONTRATE HAYA CUMPLIDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL EXAMEN Y CONTROL DE CONFIANZA QUE ESTABLECE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. OCTAVO.- ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCTENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/46/04/2017 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN EL CUAL NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

4.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/47/04/2017 RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA JEGA SEGURIDAD PRIVADA., EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTA COMISIÓN RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CONCLUYE QUE NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE LE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA JEGA SEGURIDAD PRIVADA SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. TERCERO.- CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 177 Y 178 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ADEMÁS CON EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN LA SESIÓN 47ª. ORDINARIA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2017, EN LA CUAL EL PUNTO DE ACUERDO ES QUE A LAS EMPRESAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA QUE TENGAN ACTIVIDADES EN NUESTRO MUNICIPIO Y POR TAL CONCEPTO EFECTUARÁN UN PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MN). CUARTO.- CON LA SOLICITUD DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO SE REALIZARÁ EL PAGO POR LA CANTIDAD MENCIONADA EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR INMEDIATO. QUINTO.- EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA TESORERÍA MUNICIPAL EXTENDIÉNDOSELES EL RECIBO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SERÁ FOLIADO Y FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE. SEXTO.- SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOMÉ EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DÉ EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN, HACIENDO LA RECOMENDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO PUNTUAL SALARIAL A SUS CONTRATADOS. SÉPTIMO.- ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA A LA EMPRESA QUE UNA VEZ QUE OPERE, EL PERSONAL QUE CONTRATE HAYA CUMPLIDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL EXAMEN Y CONTROL DE CONFIANZA QUE ESTABLECE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. OCTAVO.- ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCTENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/47/04/2017 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN EL CUAL NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA JEGA SEGURIDAD PRIVADA SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

5.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/48/04/2017 RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA MELAUAK SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTA COMISIÓN RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CONCLUYE QUE NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE LE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA MELAUAK SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V. SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. TERCERO.- CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 177 Y 178 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ADEMÁS CON EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN LA SESIÓN 47ª. ORDINARIA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2017, EN LA CUAL EL PUNTO DE ACUERDO ES QUE A LAS EMPRESAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA QUE TENGAN ACTIVIDADES EN NUESTRO MUNICIPIO Y POR TAL CONCEPTO EFECTUARÁN UN PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MN). CUARTO.- CON LA SOLICITUD DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO SE REALIZARÁ EL PAGO POR LA CANTIDAD MENCIONADA EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR INMEDIATO. QUINTO.- EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA TESORERÍA MUNICIPAL EXTENDIÉNDOSELES EL RECIBO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SERÁ FOLIADO Y FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE. SEXTO.- SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOMÉ EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DÉ EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN, HACIENDO LA RECOMENDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO PUNTUAL SALARIAL A SUS CONTRATADOS. SÉPTIMO.- ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA A LA EMPRESA QUE UNA VEZ QUE OPERE, EL PERSONAL QUE CONTRATE HAYA CUMPLIDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL EXAMEN Y CONTROL DE CONFIANZA QUE ESTABLECE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. OCTAVO.- ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCTENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/48/04/2017 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN EL CUAL NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA MELAUAK SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V. SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

6.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/49/04/2017 RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V., EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTA COMISIÓN RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CONCLUYE QUE NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE LE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V. SU FUNCIONAMIENTO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. TERCERO.- CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 177 Y 178 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ADEMÁS CON EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN LA SESIÓN 47ª. ORDINARIA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2017, EN LA CUAL EL PUNTO DE ACUERDO ES QUE A LAS EMPRESAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA QUE TENGAN ACTIVIDADES EN NUESTRO MUNICIPIO Y POR TAL CONCEPTO EFECTUARÁN UN PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MN). CUARTO.- CON LA SOLICITUD DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO SE REALIZARÁ EL PAGO POR LA CANTIDAD MENCIONADA EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR INMEDIATO. QUINTO.- EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA TESORERÍA MUNICIPAL EXTENDIÉNDOSELES EL RECIBO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SERÁ FOLIADO Y FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE. SEXTO.- SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOME EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DÉ EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN, HACIENDO LA RECOMENDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO PUNTUAL SALARIAL A SUS CONTRATADOS. SÉPTIMO.- ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA A LA EMPRESA QUE UNA VEZ QUE OPERE, EL PERSONAL QUE CONTRATE HAYA CUMPLIDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL EXAMEN Y CONTROL DE CONFIANZA QUE ESTABLECE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. OCTAVO.- ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/49/04/2017 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN EL CUAL NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE AUTORIZE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V. SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

7.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/50/04/2017 RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA TECNOVIGILANCIA, S.A. DE C.V.... EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTA COMISIÓN RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CONCLUYE QUE NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE LE AUTORIZE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA TECNOVIGILANCIA, S.A. DE C.V. SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. TERCERO.- CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 177 Y 178 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ADEMÁS CON EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN LA SESIÓN 47ª. ORDINARIA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2017, EN LA CUAL EL PUNTO DE ACUERDO ES QUE A LAS EMPRESAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA QUE TENGAN ACTIVIDADES EN NUESTRO MUNICIPIO Y POR TAL CONCEPTO EFECTUARÁN UN PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MN). CUARTO.- CON LA SOLICITUD DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO SE REALIZARÁ EL PAGO POR LA CANTIDAD MENCIONADA EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR INMEDIATO. QUINTO.- EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA TESORERÍA MUNICIPAL EXTENDIÉNDOSELES EL RECIBO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SERÁ FOLIADO Y FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE. SEXTO.- SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOME EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DÉ EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN, HACIENDO LA RECOMENDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO PUNTUAL SALARIAL A SUS CONTRATADOS. SÉPTIMO.- ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA A LA EMPRESA QUE UNA VEZ QUE OPERE, EL PERSONAL QUE CONTRATE HAYA CUMPLIDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL EXAMEN Y CONTROL DE CONFIANZA QUE ESTABLECE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. OCTAVO.- ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/50/04/2017 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN EL CUAL NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE AUTORIZE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA TECNOVIGILANCIA, S.A. DE C.V. SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

8.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/51/04/2017 RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTA COMISIÓN RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CONCLUYE QUE NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE LE AUTORIZE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. TERCERO.- CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 177 Y 178 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ADEMÁS CON EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN LA SESIÓN 47ª. ORDINARIA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2017, EN LA CUAL EL PUNTO DE ACUERDO ES QUE A LAS EMPRESAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA QUE TENGAN ACTIVIDADES EN NUESTRO MUNICIPIO Y POR TAL CONCEPTO EFECTUARÁN UN PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MN). CUARTO.- CON LA SOLICITUD DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO SE REALIZARÁ EL PAGO POR LA CANTIDAD MENCIONADA EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR INMEDIATO. QUINTO.- EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA TESORERÍA MUNICIPAL EXTENDIÉNDOSELES EL RECIBO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SERÁ FOLIADO Y FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE. SEXTO.- SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOME EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DÉ EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN, HACIENDO LA RECOMENDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO PUNTUAL SALARIAL A SUS CONTRATADOS. SÉPTIMO.- ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA A LA EMPRESA QUE UNA VEZ QUE OPERE, EL PERSONAL QUE CONTRATE HAYA CUMPLIDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL EXAMEN Y CONTROL DE CONFIANZA QUE ESTABLECE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. OCTAVO.- ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/51/04/2017 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN EL CUAL NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE AUTORIZE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

EL REGIDOR ING. ARMANDO ORTIZ ESTRELLA, SUGIERE SE CORROBORE LA VERACIDAD DE LAS INFORMACIONES QUE PRESENTAN LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA.

Nº 0299

APASEO EL GRANDE, GTO.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, MANIFIESTA QUE SABEMOS LA OBLIGACIÓN QUE TENEMOS DE VIGILAR ESAS EMPRESAS POR EL ALTO ÍNDICE DE DELINCUENCIA Y COMENTA QUE SE HAN NEGADO AUTORIZACIONES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.

F). RATIFICACIÓN DEL DICTAMEN NO. CHPyCP/26/03/2017 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CHPyCP/03/2017 RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA LA PEREGRINAS DE EL NACIMIENTO AL TEPEYAC, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- UNA VEZ QUE SE HA HECHO EL ANÁLISIS RESPECTIVO, SE RESUELVE NO OTORGAR EL APOYO, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. SEGUNDO.- ESTA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

LA SINDICO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA, MANIFIESTA QUE DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DE LOS APOYOS Y AYUDAS SOCIALES, VIENEN BIEN ESPECIFICADAS LOS RUBROS DE LOS APOYOS.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CHPyCP/03/2017 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN EL CUAL SE RESUELVE NO OTORGAR EL APOYO A LAS PEREGRINAS DE EL NACIMIENTO AL TEPEYAC, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

G). OFICIO CIRCULAR NO. 115 ENVIADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL CUAL REMITE INICIATIVAS A EFECTO DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 87, FRACCIONES III Y V Y 89 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS Y ADICIONAR EL ARTÍCULO 55 BIS, TODOS DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL OFICIO Y PROPONE QUE PASE A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE EL OFICIO CIRCULAR NO. 115 ENVIADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL CUAL REMITE INICIATIVAS A EFECTO DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 87, FRACCIONES III Y V Y 89 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS Y ADICIONAR EL ARTÍCULO 55 BIS, TODOS DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, PASE A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y AL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

H). PROYECTO DE "CABILDO JUVENIL".

LA SUBDIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL LIC. JABNIA PAOLA TAPIA PÉREZ, DA UNA EXPLICACIÓN RESPECTO DE ESTE PUNTO.

ACUERDO.- SE APRUEBA SE LLEVE A CABO EL PROYECTO DE "CABILDO JUVENIL" DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA 2ª SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE MAYO DE 2017. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA, HACE EL COMENTARIO DE QUE LOS CHICOS QUE SE HAN ACERCADO CON ELLA PARA HACER SUS SERVICIO SOCIAL, PARA FINALIZAR SU SERVICIO LES HA PEDIDO QUE ESTÉN PRESENTES EN ALGUNA DE LAS SESIONES, ESTO ES PARA QUE SEPAN LA RESPONSABILIDAD QUE LLEVAN EN SUS ACCIONES LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, COMENTA QUE ESTE CABILDO HA SIDO PUBLICO CASI DESDE SUS INICIOS, EL HECHO DE INCLUIR, A LOS CIUDADANOS QUE SEPAN LOS ASUNTOS QUE AQUÍ SE TRATAN ES MUY BUENO PARA EL PROYECTO QUE DICE LA LICENCIADA.

9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, MANIFIESTA QUE NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 10:24 HORAS DEL MISMO DÍA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.









